



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SAGRA BAJA

VILLASECA DE LA SAGRA

Aprobado inicialmente en Sesión de Pleno de esta Mancomunidad celebrado el día 14 de Diciembre de 2022, aprobó por mayoría absoluta del número legal de miembros, entre otros, los siguientes acuerdos:

- 1º.- APROBAR provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.023,
 - 2º.- APROBAR el porcentaje de distribución de cuotas de cada uno de los municipios integrantes de la Mancomunidad. Previsiblemente las cantidades a ingresar por cada uno de los Ayuntamientos al igual que el tipo referido se detalla en el anexo I que se adjunta.
 - 3º.- APROBAR la plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad para el año 2023, que consta en el expediente de Presupuestos.
 - 4º.- APROBAR las Bases de Ejecución del presupuesto del 2.023,
 - 5º.- APROBAR el anexo de inversiones para el año 2023.
 - 6º.- EXPONER al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.
 - 7º.- Este acuerdo será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local y en el artículo 169 del TRLHL 2/2004 de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales.
- De acuerdo con lo que se establece en el artículo 169 del TRLHL aprobado por RD 2/2004 y artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se expone al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia durante 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

En Villaseca de la Sagra, a 15 de diciembre de 2022.-El Presidente, Luis Miguel Martín Ruiz.

Nº. I.-6642